



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EXPEDIENTE CUDAP UNC N° 39302/2019 - RENUNCIA PROF. ASISTENTE EN ARQUITECTURA II "D"

---

**VISTO:**

El Expediente N° 39302/2019, por el que la Arquitecta MARIA CELESTE GUERRERO (LEGAJO N° 45896), eleva renuncia al cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso en la cátedra de Arquitectura II "D" de la carrera de Arquitectura; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada Docente eleva la presente con motivo de haber sido designada como Profesora Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la misma asignatura, según lo dispuesto por Resolución HCS N° 184/19.

Que el Área de Personal, informa que corresponde aceptar la renuncia de la Arquitecta GUERRERO, a partir del 31/07/2019, teniendo en cuenta que a partir de esa fecha es designada en el cargo de mayor jerarquía.

Asimismo, el Área de Personal informa que de acuerdo a lo manifestado por la Profesora Titular de la asignatura, se requiere designar en dicho cargo vacante al Arquitecto LUCAS ESTEBAN CARRANZA (LEGAJO N° 51569), quien ya viene desempeñándose en la materia, y cuya designación venció el 30/07/2019, como suplente del Arquitecto RAPALO.

Que Secretaría Académica ha tomado conocimiento de la presente situación, por lo que corresponde designar al Arquitecto CARRANZA en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, vacante por renuncia de la Arq. GUERRERO, a partir del 31/07/2019 y hasta el 31/03/2020.

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO N° 1: Aceptar la renuncia presentada por la **Arquitecta MARIA CELESTE**

**GUERRERO (LEGAJO N° 45896)**, al cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso en la cátedra de Arquitectura II “D” de la carrera de Arquitectura, a partir del 31/07/2019, en virtud de haber sido designada como Profesora Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, por concurso en la misma asignatura.

ARTICULO N° 2: Designar interinamente al **Arquitecto LUCAS ESTEBAN CARRANZA (LEGAJO N° 51569)** en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, vacante por renuncia de la Arq. GUERRERO, para desempeñarse en la cátedra de Arquitectura II “D” de la carrera de Arquitectura, a partir del 31/07/2019 y hasta el 31/03/2020.

ARTICULO N° 3: La liquidación de la retribución del cargo al que se hace referencia en el Artículo precedente, será con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 4: La presente designación podrá caducar con antelación a la fecha prevista, si el cargo fuera cubierto por concurso, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones de los Planes de Estudio o reorganización académica.

ARTICULO N° 5: El Docente designado deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 6: El Docente designado deberá pasar por la Caja de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro - Córdoba), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 7: La presente resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTÍCULO N° 8: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notifíquese al Interesado, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

/JAO